



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
4 de octubre de 2023, 3:00 p.m.**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Cuórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 20 de septiembre de 2023**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**
 - A. (8) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:**
 1. Moción urgente para reiterar Solicitud de aprobación de la enmienda al contrato de Baker Donelson, **presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”)**.
 2. Moción para presentar Informes sobre la modernización de la red y financiamiento federal relacionado con el trabajo de emergencia en cumplimiento de la Resolución y Orden de 25 de junio de 2023, **presentada por Genera PR, LLC (“Genera”)**.
 3. Moción urgente para solicitar aprobación para los contratos propuestos para Defensa de Reclamaciones, **presentada por la Autoridad.**
 4. Moción para solicitar una breve extensión de tiempo para presentar Informe de Property Co, LLC, **presentada por la Autoridad.**
 5. Segunda Solicitud de la Autoridad para extensión de tiempo para presentar el Presupuesto a Gastos Actuales según la Orden de 25 de junio de 2023, **presentada por la Autoridad.**
 6. Moción para presentar Informe de Property Co. en cumplimiento con Orden de 25 de junio de 2023, **presentada por la Autoridad.**

7. Moción de breve extensión de tiempo para cumplir con la Orden de presentar un desglose de los montos y gastos presupuestados para proyectos financiados con fondos federales en el Año Fiscal 2023 y explicaciones de apoyo, **presentada por la Autoridad.**
8. Moción urgente para volver a presentar dos contratos para la revisión y aprobación del Negociado de Energía, **presentada por la Autoridad.**

B. (6) Mociones y documentos recibidos en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción para solicitar extensión para cumplir con la orden de 15 de septiembre de 2023, **presentada por LUMA Energy, LLC (“LUMA”).**
2. Moción para presentar enmienda propuesta al PPOA AI-1P, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 15 de septiembre de 2023, **presentada por la Autoridad.**
4. Moción para cumplir con Resolución y Orden de 15 de septiembre de 2023, según modificada por Resolución y Orden de 20 de septiembre de 2023, **presentada por LUMA.**
5. Carta confidencial - Aclaración de hechos incluidos en Moción Informativa de la Autoridad, **presentada por Solaner Puerto Rico One, LLC.**
6. Moción para complementar la Moción de 6 de septiembre y Solicitud de aprobación de Enmienda al Proyecto N-1-P, **presentada por la Autoridad.**

C. (8) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico y Solicitud de Registro de Microrred:

1. Moción de cumplimiento de Orden, **Cooperativa Energética de las Islas (CEDICoop), Asunto: NEPR-CT-2023-0005.**
2. **(4) Moción de renuncia de representación legal, Comunidad Solar Toro Negro, Inc., Asunto: NEPR-CT-2018-0002; COSSMA, Inc./Esperanza Village, Asunto: NEPR-CT-2018-0003; Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña, Asunto: NEPR-CT-2020-0001; Fundación Comunitaria de Puerto Rico Servicios, Inc., Asunto: NEPR-CT-2021-0001.**
3. Moción Informativa en respuesta a Resolución y Orden de 6 de julio de 2023, **Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: CEPR-CT-2016-0018.**

4. Notificación de comparecencia, **Sunrun, Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002.**
5. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 26 de septiembre de 2023, y Solicitud de extensión, **Sunrun, Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002.**
6. Enmienda a solicitud de mostrar causa en cumplimiento con Resolución y Orden de 26 de septiembre de 2023, y Solicitud de extensión, **Sunrun, Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002.**

D. (5) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción para presentar Reconciliaciones de PPCA y FCA para julio y agosto 2023, factores calculados FCA, PPCA, FOS y EE para el periodo de 1 de octubre al 31 de diciembre, Solicitud de trato confidencial y Solicitud de tiempo adicional para cumplir con parte de la Orden de 20 de septiembre de 2023.
2. Moción para presentar pronóstico de ahorros y costos por kWh debido a la Generación Temporera provista por FEMA, en cumplimiento de Orden de 20 de septiembre de 2023.
3. Moción para presentar respuestas a Solicitud de Información en cumplimiento con Orden de 25 de septiembre de 2023.
4. Moción para presentar agenda propuesta para la Conferencia Técnica.
5. Moción para presentar Reconciliaciones revisadas de PPCA y FCA para julio y agosto 2023, y factores calculados FCA, PPCA, FOS y EE, y Solicitud de trato confidencial.

E. (2) Mociones recibidas en caso de Plan para el Periodo de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. Moción informativa y Solicitud de extensión de fecha límite para presentar Pruebas de Ejecución de Acuerdos de Agregación y Aprobación del Programa de presupuesto Revisado.
2. Moción Informativa sobre los Acuerdos de Agregación.

F. (2) Mociones recibidas en caso de Eventos de Descargue de combustible desde el Cataño Oil Dock a la Central de San Juan de la Autoridad ocurrido de 22 a 27 de noviembre de 2021, Asunto: NEPR-IN-2021-0005:

1. **(2)** Moción sobre renuncia de representación legal, **presentadas por Puerto Rico Energy, LLC y la Autoridad.**

G. (7) Mociones recibidas en caso de Métricas de Desempeño de Luma Energy Servco, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Réplica de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) a alegato final de LUMA **presentada por la OIPC.**
2. Moción para presentar Transcripción final de Audiencia Evidenciaria, **presentada por LUMA.**
3. Moción para reiterar la Moción de LUMA para la reconsideración parcial de la Resolución y Orden de 17 de agosto de 2023 y Reserva de Derechos, **presentada por LUMA.**
4. Réplica de LUMA al escrito legal de la OIPC, **presentada por LUMA.**
5. Respuesta de LUMA al escrito de apertura de Organizaciones Locales Civiles y Ambientales (LECO), **presentada por LUMA.**
6. Breve respuesta de LECO, **presentada por LECO.**
7. Amicus Curiae, **presentada por el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.**

H. (5) Mociones recibidas en caso de Implementación de Traspordo, Monitor Independiente, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:

1. Sexto Informe, **presentado por el Monitor Independiente.**
2. Documento con la posición Final de Phoebus sobre el periodo de colaboración de las partes interesadas para el Acuerdo de Servicios de Traspordo, **presentada por Phoebus Solar Holdings, LLC.**
3. Moción sobre fecha límite para presentar el Acuerdo de Servicios de Traspordo revisado, **presentada por LUMA.**
4. Solicitud de extensión de tiempo para presentar el Informe Final, **presentado por el Monitor Independiente.**
5. Informe Final del Monitor Independiente, **presentado por el Monitor Independiente.**

I. Moción recibida en caso de Desagregación de los Activos de la Autoridad, presentada por Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña, Asunto: NEPR-AP-2018-0004:

1. Moción de renuncia de representación legal.

J. Moción recibida en caso de Investigación del Tramo 1 de Proyectos de Energía Renovable y Almacenamiento, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-IN-2023-0002:

1. Notificación de renuncia de representación legal.

K. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar actualización de la Autoridad del septiembre 2023 al Plan PREPA-LUMA de 90 días.
2. Moción para presentar la Solicitud de flota hidroeléctrica de la Autoridad revisada y Solicitud de designación confidencial.

L. Moción recibida en caso de Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento – Equipo de Generación Térmica, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0003:

1. Moción para presentar el Procedimiento Anual de Rendimiento revisado en cumplimiento con la Resolución y Orden de 29 de agosto de 2023.

M. (3) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Aprobación de Enmienda a Contrato de Compraventa de Energía Renovable:

1. Moción Informativa, **presentada por Xzerta Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002.**
2. **(2)** Moción para presentar Informe de Progreso Mensual correspondiente a agosto 2023, **presentadas por la Autoridad, Ciro One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0001 y Xzerta Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002.**

N. Moción recibida en caso de Manejo del Mantenimiento y Reparaciones de las Unidades de Generación utilizadas por la Autoridad para suplir Servicio Eléctrico, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2021-0014:

1. Moción para informar los esfuerzos de cumplimiento de Genera y Solicitud de comentarios sobre las respuestas presentadas el 26 de julio de 2023; Moción para solicitar comentarios y aprobación sobre la respuesta preliminar de Genera a la Orden de 30 de junio de 2023.

O. Moción recibida en caso de Plan de Respuesta a Emergencia de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0006:

1. Moción para solicitar extensión de tiempo para responder y cumplir con la Resolución y Orden de 16 de agosto de 2023.

P. (2) Mociones recibidas en caso de Procesos Competitivos Financiados con Fondos Federales del Plan a 10 años de la Autoridad, presentadas por Genera, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Moción para presentar el suplemento a la Moción de 8 de septiembre de 2023 en cumplimiento de la Resolución y Orden de 23 de agosto de 2023.
2. Moción para presentar Informe quincenal sobre el estado de las adquisiciones de Generación de Emergencia y Black Start del 16 al 30 de septiembre de 2023, en cumplimiento con la Resolución y Orden de 23 de enero de 2023.

Q. Moción recibida en caso de Respuesta de LUMA al Huracán Fiona, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0003:

1. Moción para presentar vigésimo segunda actualización del Plan de Estabilización para capacidad de generación de emergencia temporera y Solicitud de trato confidencial a partes de esta.

VI. Asuntos Informativos:

A. (7) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.

1. El Negociado de Energía aprueba la enmienda al contrato de Baker Donelson Caribe, LLC por \$1.2MM y el contrato Corretjer, LLC por \$9,000.00 a descontar de la línea de servicios legales en la categoría de Otros Gastos Operativos No Laborales de la parte de Gastos de Operación & Mantenimiento de Hold & Co del presupuesto del Año Fiscal 2024. El Negociado de Energía deniega la aprobación del Contrato Corretjer en lo que respecta a los \$11,000.00 restantes. El Negociado de Energía aprueba el contrato de NY Limpieza Industrial (Zona de Seguridad) por \$27,000.00.
2. El Negociado de Energía concede a la Autoridad hasta el 27 de septiembre de 2023 para presentar el Informe mensual de Presupuesto a Actuales.
3. El Negociado de Energía aprueba los contratos de C2S Consulting, LLC por \$29,000.00, Hogan Lovells por \$150,000.00, Tetra Tech por \$100,000.00 y la enmienda al contrato de Regulatory Compliance Services Corp. por \$200,000.00. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad que presente una tabla actualizada como la proporcionada con la Moción de 5 de septiembre de 2023 en sus futuras presentaciones con la

aprobación de nuevos contratos o enmiendas a contratos existentes.

4. El Negociado de Energía concede en parte la Solicitud de Revisión Parcial presentada por LUMA y restablece la reducción de \$7.7 millones en el renglón de Experiencia del Cliente y la reducción de \$6.8 millones en Servicios de Apoyo según analizado en la Resolución y Orden de 22 de septiembre de 2023.

El Negociado de Energía otorga a LUMA \$11.531MM para el financiamiento de Eficiencia de Energética según discutido en dicha Resolución. El Negociado de Energía concede en parte la Solicitud de Revisión presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica y aumenta su presupuesto No Laboral para HoldCo en \$3.673MM con los requisitos adicionales detallados en dicha Resolución. Las fuentes de fondos para cada aumento especificado anteriormente se designan en el Anejo "A" de la Resolución.

5. El Negociado de Energía aprueba los contratos de Freese and Nichols Inc. por \$445,783, Claro Group LLC por \$393,750 y Willis Tower Watson por \$974,400.
6. El Negociado de Energía amonesta a la Autoridad por no negociar las tarifas por hora de manera más efectiva en el contrato de McGuire Woods. El Negociado de Energía limita la aprobación del contrato McGuire Woods al mismo nivel como monto no excedente para 2023 de \$1,495 millones.
7. El Negociado de Energía ordena a Genera a indicar la partida dentro del presupuesto de Genera (según lo aprobado en la Resolución de 25 de junio de 2023) de la cual se aplicará el pago del 70% por concepto de seguridad. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad ajustar el monto de los contratos en la tabla de los contratos aprobados y propuestos, bajo esos porcentajes y asegurar que dichos montos estén dentro de la cantidad aprobada según la Resolución de 25 de junio de 2023 para el Año Fiscal 2024. Además, le ordena presentar para revisión y aprobación del Negociado de Energía cualquier otro contrato propuesto mencionado en la tabla que aún no haya sido aprobado por el Negociado de Energía y cualquier contrato presentado con las Mociones del 7 de julio de 2023 que la Autoridad todavía tiene la intención de ejecutar y que aún no han sido reenviados para revisión y aprobación, y cualquier otro contrato que la Autoridad pretenda ejecutar y que aún no haya sido presentado ante el Negociado de Energía.
8. El Negociado de Energía emite Resolución *Nunc Pro Tunc* donde se corrigen las notas al calce 41, 44 y 45 y el sexto párrafo en la página 23 de la Resolución y Orden de 22 de septiembre de 2023.

B. (4) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.**

1. El Negociado de Energía ordena a LUMA incluir con su presentación el cálculo de los ahorros previstos y del costo por kWh relacionados a la generación temporera de FEMA, que representarían para el pueblo del próximo trimestre.
2. El Negociado de Energía concede la designación y trato confidencial al Anejo A-1 de la Moción de 11 de septiembre de 2023.
3. El Negociado de Energía ordena a LUMA presentar respuesta a Solicitud de Información detallada en Anejo A de la Resolución y Orden de 25 de septiembre 2023. Además, le ordena a Genera proveer a LUMA cualquier información sobre las Operaciones de Genera, detalladas en dicho Anejo, de manera expedita para que LUMA pueda cumplir con la fecha límite de presentación. El Negociado de Energía calendariza una Conferencia Técnica Virtual para el 28 de septiembre de 2023 a la 1:00 pm. Por último el Negociado de Energía le ordena a LUMA a presentar una versión corregida de la Tabla 1-1 titulada Ahorros Estimados a la Generación Temporera de FEMA.
4. El Negociado de Energía concede designación y trato confidencial a los archivos en formato Excel presentados de manera confidencial junto a la Moción de 29 de septiembre de 2023. El Negociado de Energía ordena a LUMA implementar los factores de las cláusulas de ajuste, según detallados en la Resolución y Orden de 29 de septiembre de 2023. El Negociado de Energía deniega la solicitud de LUMA de eliminar de las facturas de servicio eléctrico el reglón correspondiente al Cargo de Eficiencia Energética. El Negociado de Energía ordena a LUMA incluir en la factura de los consumidores el factor de Cláusula de Eficiencia Energética igual a 0 (cero), para el periodo de 1 de octubre de 2023 a 30 de junio de 2024. El Negociado de Energía ordena a LUMA presentar, en o antes de las 12:00 pm del 15 de diciembre de 2023, los factores propuestos para las cláusulas FCA, PPCA y FOS que entrarán en vigor el 1 de enero de 2024, incluyendo las reconciliaciones propuestas para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023.

C. (2) Resolución y Orden emitida en caso de **Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012.**

1. El Negociado de Energía ordena a LUMA que dentro de cinco (5) días de la notificación de la Resolución y Orden de 20 de septiembre de 2023 conteste el requerimiento de información incluido en dicha Resolución. El Negociado de Energía concede a LUMA hasta el 22 de septiembre de 2023 para presentar la información requerida en los puntos (i) al (v) de la Orden de 15 de septiembre de 2023.
2. El Negociado de Energía determina que LUMA cumplió con la Solicitud de Información de 15 de septiembre de 2023 y aprueba las enmiendas propuestas al Acuerdo de Interconexión entre LUMA y los proponentes del Tranche 1.
3. El Negociado de Energía:
 - (i) Aprueba la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Enmiendas al PPOA de Esmeralda.
 - (ii) Ordena a la Autoridad a presentar el borrador de la Séptima Enmienda propuesta al PPOA de Esmeralda según las limitaciones establecidas en la Parte II(A) de la Resolución y Orden de 27 de septiembre de 2023.
 - (iii) Consistente con las limitaciones establecidas en la Parte II(A) de dicha Resolución, se extiende la disposición de terminación automática de la Sección 2.3 del PPOA de Esmeralda hasta el 30 de octubre de 2023.
 - (iv) Aprueba trato confidencial al Memorando de Esmeralda (incluido el Anejo A de la Moción de 6 de septiembre de 2023).

D. Resolución y Orden emitida en caso de Procesos Competitivos Financiados con Fondos Federales del Plan a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2022-0005. El Negociado de Energía concede designación y trato confidencial al Anejo A del Memorando de Ley presentado por Genera el 8 de septiembre de 2023.

E. (5) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. El Negociado de Energía determina que la Solicitud de Certificación presentada por Go Green está incompleta y le concede un término de treinta (30) días para proveer la información y corregir los señalamientos expuestos en la Resolución y Orden de 21 de septiembre de 2023, **Go Green USA America Corp., Asunto: NEPR-CT-2023-0004.**
2. El Negociado de Energía ordena a SUNE W-PR1 a (i) presentar copia del estado financiero compilado para el año fiscal finalizado en 31 de diciembre de 2022, (ii) mostrar causa por la cual el Negociado de Energía no debe imponer una multa administrativa de quinientos (\$500.00) dólares por no cumplir

con la Ley 57-2014 y el Reglamento 8701, **SUNE W-PR1, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016.**

3. El Negociado de Energía ordena a Sunrun a (i) presentar copia del estado financiero compilado para el año fiscal finalizado en 31 de diciembre de 2022, (ii) presentar copia del Formulario 10K; (iii) mostrar causa por la cual el Negociado de Energía no debe imponer una multa administrativa de quinientos (\$500.00) dólares por no cumplir con la Ley 57-2014 y el Reglamento 8701, **Sunrun, Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002.**
4. El Negociado de Energía toma conocimiento de la información presentada por SUNE PR2 y determina que cumple con la Orden de 21 de agosto de 2023, **SUNE WMT PR2, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0015.**
5. El Negociado de Energía ordena a Empire Gas a (i) corregir su Informe de Estado Financiero para que incluya un desglose de sus Ingresos Brutos para cada mes de año fiscal que finaliza el 30 de abril de 2023; incluyendo un desglose de sus ingresos por los servicios eléctricos prestados en Puerto Rico; (ii) reportar los Ingresos Brutos generados durante los meses enero a abril 2022 para los servicios eléctricos prestados en Puerto Rico, **Empire Gas Company, Inc., Asunto: NEPR-CT-2020-0002.**

F. (18) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querella y Revisión de Factura. El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de los siguientes casos:

1. Consejo de Titulares Torres de San Pablo vs. la Autoridad y LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2021-0091;**
2. OIPC en representación de Milagros Betancourt Olivo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0046;**
3. Ramón A. Llorach González vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0018;**
4. Consejo de Titulares del Condominio la Coruña vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0039;**
5. OIPC en representación de Zenaida I. González Matos vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0078;**
6. Vanessa Ramírez Martínez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2021-0095;**
7. José Luis Rodríguez Pacheco/Carmen L. Pacheco Ferrán vs. Sunnova Energy Corporation, **Asunto: NEPR-QR-2021-0094;**
8. Xavier I. Lind Domenech vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0056;**
9. Valdés 100 Inc., vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0064;**
10. Felícita Navarro Díaz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0032;**
11. Antonio Pérez Bayón vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2019-0219;**

12. Quintín Nieves Torres vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2022-0044, NEPR-RV-2023-0010;**
13. Noemí García De Delgado vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0074;**
14. José R. Lozada Orosco vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0059;**
15. Rafael E. Suria Del Moral vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0019;**
16. Carlos E. Ríos Torres vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0043;**
17. OIPC en representación de José Rullán De Haro vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0125;**
18. Alicia Hernández Soto vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0040;**

G. Resolución y orden emitida en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0004. El Negociado de Energía ordena al personal de LUMA asistir a la segunda conferencia técnica del Plan Integrado de Recursos de 2024, el 31 de octubre de 2023 a las 10:00am junto a sus contratistas técnicos. El Negociado de Energía ordena a LUMA a prepararse para la presentación de los temas incluidos en el Anejo A de la Resolución y Orden de 27 de septiembre de 2023. El Negociado de Energía ordena a LUMA a responder a la primera Solicitud de Información del periodo de presentación pre-IRP detallada en el Anejo B de dicha Resolución y Orden.

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía recibió seis (6) Querellas; que son:

1. NEPR-QR-2023-0162: OIPC-Esperanza N. González Goncalves LLC vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
2. NEPR-QR-2023-0163: Eladio Castro Serrano vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
3. NEPR-QR-2023-0164: Eileen Landrón Guardiola y Roberto Juliá Rodríguez vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
4. NEPR-QR-2023-0165: Josefina Rivera Ramos vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
5. NEPR-QR-2023-0166: Ohana Bakery vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
6. NEPR-QR-2023-0167: Amarilys Irizarry Hernández vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC

Recibió, además, cuatro (4) Solicitudes de Revisión Formal de Factura:

1. NEPR-RV-2023-0086: Marta Báez Piñeiro vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
2. NEPR-RV-2023-0087: Itza M. Acevedo Sánchez vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
3. NEPR-RV-2023-0088: Ulises R. Rodríguez Ramos vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
4. NEPR-RV-2023-0089: Gabriel Mercado Castellanos y Elga Vega Roubert vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC

Actualmente, el Negociado tiene ante su atención trescientos treinta y nueve (339) procedimientos activos, de los cuales doscientos cincuenta y dos (252) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 167
Revisiones Formales: 85
Aprobaciones: 13
Investigaciones: 14
Procedimientos MI: 57
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 2

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura